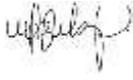


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 10 de Diciembre Octubre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial arrimado el 23 de noviembre de los corrientes por la apoderada de la parte demandante. Dicho memorial SI proviene del correo que la togada tiene inscrito en SIRNA.

Se hace constar que el próximo 17 de diciembre de los corrientes, este estrado judicial no labora por motivo de celebración del día de la Rama Judicial.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00253 de 2016
Demandante: Banco Davivienda S.A. (Cobrando S.A.S.)
Demandado: Fredy Alveiro García Duran
Fecha: Diciembre 16 de 2020.-

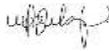
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la documental arrimada por el extremo demandante, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor, y al encontrar procedente su solicitud, SE ORDENA que la entrega de títulos ordenada en auto de 5 de noviembre y 20 de agosto de 2020, se materialice a través de ABONO A CUENTA de Ahorros que COBRANDO SAS tiene en DAVIVIENDA bajo el Numero 456800125969. Lo anterior, conforme lo ordenado en numeral 3., de la CIRCULAR PCSJC20-17.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#33 de 18 de Diciembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

531a0719foc5fd6d7fe30653d4853e2cof1ef8653e2ce8151dd86449ebbb4679

Documento generado en 17/12/2020 04:49:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>